



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 116/2001 y 194/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, correspondientes al alumno Gabriel Alejandro BREHM, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas del 4to. nivel, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no entorpecer la prosecución del respectivo título.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 116/2001 y 194/2002 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

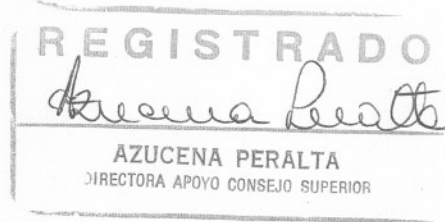
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 116/2001 y 194/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Máquinas e Instalaciones Eléctricas, Medidas Electrónicas I, Electrónica Aplicada II y




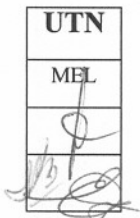
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Teoría de los Circuitos II, eximiéndolo de la correlatividad existente con su correlativa Análisis de Señales de Sistemas, al alumno Gabriel Alejandro BREHM, Legajo N° 13-07837-1, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1730/2002



Ing. HECTOR CARLOS PROITO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento